



Expediente: 635/10

Carátula: PEREZ JUAN FELIPE C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **15/10/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

20164586759 - PEREZ JUAN FELIPE, -ACTOR

9000000000 - GONZALEZ ROBERTO EDUARDO, -DEMANDADO 9000000000 - ZAPULLA, GRACIELA FATIMA-HEREDERA DEMANDADO

20282229162 - BRANCATO DE ZAPULLA, ANTONINA-HEREDERA DEMANDADO

20282229162 - ZAPULLA, MARIA ANTONIA-HEREDERA DEMANDADO 20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO 20282229162 - ZAPULLA, BEATRIZ DEL VALLE-HEREDERA DEMANDADO

20233273482 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -TERCERO CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 635/10



H20774718344

JUICIO: PEREZ JUAN FELIPE C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 635/10.-

Concepcion, 14 de octubre de 2024.-

I°)-Téngase por emitido dictamen por la Señora Fiscal de Cámara. II°)-Atento a que la señora Vocal Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba se acogió a partir del 1 de actubre de 2024 al beneficio previsional de la jubilación, hágase saber a las partes que el Tribunal quedará integrado con la suscrita Dra. María José Posse, el Dr. Eduardo Dip Tártalo y el Dr. Carlos R. Molina, de conformidad al art. 45 de la LOPJ, sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la citada Ley n° 6238 (incorporado por la Ley n° 8481). JM

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.